

Victoria, Tamaulipas, a 15 de Febrero de 2016

**Presente:**

En relación a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

*“¿Cuánto fue el gasto destinado a la pavimentación en el año 2015 de calles en Cd. victoria y quienes fueron sus principales contratistas de dichas obras de pavimentación?” (Sic)*

Le informo que el ITAIT no cuenta con la información que usted desea conocer, ya que no forma parte de las actividades de este Instituto lo relacionado con las obras de mejora en esta ciudad, sin embargo, la información que usted busca puede ser solicitada al **Ayuntamiento de Victoria**, del Estado de Tamaulipas, quien puede tener la información que usted busca.

Por lo tanto, le sugiero que mediante las siguientes instrucciones presente su solicitud de información:

### **PARA EL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS:**

1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://www.ciudadvictoria.gob.mx>, el cual es el portal electrónico oficial del Ayuntamiento; y en la parte superior derecha, aparecerá el apartado “TRANSPARENCIA”, al que deberá acceder mediante un clic.



2.- En seguida observará ocho recuadros, por lo que usted deberá buscar el denominado “Unidad de Información Pública” y en el que usted deberá de dar clic en “**Solicitud de Información Publica de Oficio**”

**TRANSPARENCIA**

- Victoria Organizado**
  - Organograma de Niveles Ejecutivos.
  - Manual de Organización de Niveles Ejecutivos.
  - Directorio de Servidores Públicos Municipales.
  - Personal de Confianza y Sindicalizado.
  - Personal de Contrato.
- Gobierno Responsable**
  - Código de Ética y Declamación de Conducta.
  - Reglamento Orgánico.
  - Reglamentos Municipales.
  - Ordenes del Día y Actas del H. Cabildo.
- Victoria con Rumbo**
  - Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016.
  - Programa Operativos Anuales.
  - Sistema de Administración Municipal.
  - Indicadores Institucionales.
  - Procedimientos Sustantivos.
- Trámites y Servicios**
  - Conceptos.
  - Respetitos y honorarios de atención.
  - Módulo de Información.
- Finanzas Municipales**
  - Análisis Presupuestal.
  - Estado de Ingresos y Egresos.
  - Subsidios y Subvenciones.
  - Patinencia Vehicular.
  - Inventario de Bienes.
  - Cuentas Públicas.
  - Amonestación Contable.
- Adquisiciones y Obra Pública**
  - Contratación de Obra Pública.
  - Montos de las Modalidades de Adquisición.
- Informes Presidenciales 2013-2016**
  - Informe 2014.
  - Informe 2015.
- Unidad de Información Pública**
  - Solicitud de Información Pública de Oficio.
  - Datos del Titular.

3.-. Lo anterior lo enviará al formato de solicitud de información para llenar en línea, y una vez terminado, deberá hacer clic en el botón “ENVIAR”

**ENVIAR**

<b>Dirección para formular su solicitud de información:</b>	<a href="http://www.ciudadvictoria.gob.mx/transparencia/solicitud/infoPublica.php">http://www.ciudadvictoria.gob.mx/transparencia/solicitud/infoPublica.php</a>
<b>Titular de la Unidad de Información Pública:</b>	Lic. Julio César Maldonado Flores
<b>Domicilio Oficial:</b>	Avenida Francisco I. Madero 102 zona centro C.P. 87000.
<b>Correo electrónico oficial:</b>	informacion.publica.victoria@gmail.com
<b>Teléfono oficial:</b>	834 318 7800 ext. 1835

### RECOMENDACIONES Y AVISOS:

- Solicite de manera clara y precisa la información que desee obtener.
- No está obligado a proporcionar su nombre, domicilio o teléfono, al hacer una solicitud, ya que si requiere la información de manera electrónica, únicamente debe proporcionar su correo electrónico.
- Si desea la información impresa o por algún otro medio físico, entonces deberá proporcionar su nombre y domicilio para recibirla.
- **Siempre solicite y guarde su acuse de recepción de su solicitud.**

### TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

- Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.
- **Si no responden su solicitud** usted puede acudir en cualquier momento ante este Instituto de Transparencia a interponer el Recurso de Revisión.
- **Si responden su solicitud**, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con **diez días** hábiles para acudir ante nosotros.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 44 numeral 2; 46 numeral 1; 55, 56 inciso e); 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Utilice los formatos que ponemos a su disposición en:

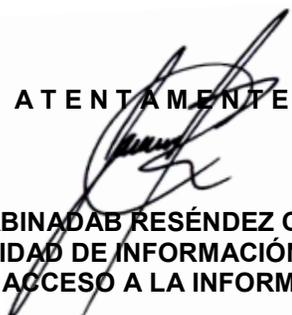
**Solicitud de Información:** [http://www.itait.org.mx/formatos/formato\\_solicitud.pdf](http://www.itait.org.mx/formatos/formato_solicitud.pdf)

**Acción de hábeas data:** [http://www.itait.org.mx/habeas\\_data/solicitud\\_habeas\\_data.pdf](http://www.itait.org.mx/habeas_data/solicitud_habeas_data.pdf)

**Recurso de Revisión:** [http://www.itait.org.mx/formato\\_recurso.asp](http://www.itait.org.mx/formato_recurso.asp)

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle la orientación y asesoría para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

ATENTAMENTE

  
LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS